

**GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO SOBRE LA PESCA POR NO
PARTES**

7ª REUNIÓN

**Panamá
20 de junio de 2008**

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación de las actas de la sexta reunión	
4. Lista de buques identificados como implicados en actividades de pesca INN	JWG-7-04
5. Estatus de nueve buques de palangre ex INN	JWG-7-05
6. No partes o entidades pesqueras cooperantes	JWG-7-06
7. Otros asuntos	
8. Recomendaciones a la CIAT y la Reunión de las Partes	
9. Clausura	

La séptima reunión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por No Partes fue celebrada en Panamá el 20 de junio de 2008. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical inauguró la reunión. El Sr. Staffan Ekwall, de la Unión Europea, fue elegido presidente del grupo de trabajo.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada sin modificaciones.

3. Aprobación de las actas de la sexta reunión

El acta de la sexta reunión del Grupo de Trabajo fue adoptada con la inclusión de Guatemala a la lista de participantes.

4. Lista de buques identificados como implicados en actividades de pesca INN

Mr. Brian Hallman, del personal de la Comisión, presentó el Documento JWG-7-04, *Lista de Buques INN de la CIAT*, señalando que se envió una nota el 6 de junio con detalles de cinco casos para la consideración del Grupo de Trabajo. Asimismo comentó sobre el asunto de aclarar el papel de la Secretaría en la preparación de la lista de buques INN, e indicó que se habían presentado varias propuestas para la modificación de la Resolución C-05-07, que estableció la Lista de Buques INN de la CIAT y los procedimientos

asociados.

Fueron discutidos los cinco casos mencionados en la nota del 6 de junio.

- a. i. Con respecto al *Ha FA No. 21* (Taipei Chino) descubierto en violación de resoluciones de la CIAT por las autoridades francesas, Taipei Chino informó sobre la sanción impuesta al buque, y Francia se declaró satisfecha con esta información. En vista de esto, y de que el buque se había hundido, se decidió no continuar con la inclusión de este buque en la Lista INN.
- ii. Con respecto al *Mega Rezeki 02* (Indonesia), igualmente descubierto en violación de resoluciones de la CIAT por las autoridades francesas, no se había recibido respuesta de Indonesia. Francia señaló que, ya que se ignora si el buque es de más de 24 metros de eslora, requisito para inclusión en la Lista INN, no es apropiado continuar con su inclusión en este momento. Francia declaró que buscaría información de las autoridades en la Polinesia Francesa sobre la eslora del buque. El Grupo de Trabajo acordó que, si se obtuviera esta información, e indicara que el buque es de más de 24 metros de eslora, podría ser incluido en la Lista INN por la Comisión.
- b. Con respecto al *Martha Lucía* (Colombia), Colombia pidió que fuese eliminado de la Lista INN. Varias delegaciones se opusieron a esta solicitud, y el caso fue elevado a la Comisión para su consideración, en espera de los resultados de las discusiones entre los jefes de delegación.

Durante la discusión de este caso, México expresó la opinión que un país no debería poder vetar una decisión de la Comisión sobre la inclusión de un buque del pabellón de ese país en la Lista INN. Costa Rica se expresó de acuerdo con esta idea, pero Guatemala se opuso, y se acordó retomar el tema en otra ocasión.

- c. Con respecto al *Mary Lynn* (Ecuador), Colombia señaló la contradicción aparente de la presencia del buque tanto en el Registro Regional de Buques como en la Lista INN. El personal explicó que el buque fue añadido a la Lista INN el año pasado por pescar sin pabellón y sin estar incluido en el Registro Regional de Buques. Posteriormente, el buque obtuvo el pabellón de Colombia y fue añadido al Registro por Colombia, usando capacidad que Colombia tenía disponible. No obstante, pese a que el buque estaba ahora pescando legalmente, era necesaria una decisión de la Comisión para eliminarlo de la Lista INN.

Ecuador pidió que el *Mary Lynn* fuese eliminado de la Lista INN, ya que ahora contaba con pabellón de Ecuador y estaba en el Registro Regional. Se preguntó si el buque debería haber adoptado el pabellón colombiano, en vista del párrafo 9d. de la resolución C-05-07. Colombia explicó que esto no era un problema, ya que Colombia había determinado que otorgar su pabellón al buque no resultaría en pesca INN, conforme a ese párrafo de la resolución. Esta explicación fue aceptada por la reunión, y se decidió recomendar que la Comisión eliminara el buque de la Lista INN.

- d. Con respecto a la solicitud de Indonesia de eliminar sus buques de la Lista INN, el Grupo de Trabajo decidió que se debería obtener más información de Indonesia sobre cada uno de los 11 buques en la Lista, más el *Permata 138*. Se plantearon dudas acerca de la situación con respecto a los cinco buques que según Indonesia ya no eran activos y habían sido eliminados de su registro, por ejemplo, si fueron desguazados, si cambiaron de pabellón, si estaban todavía pescando en otras zonas, etcétera. Japón sugirió que estos cinco buques deberían seguir como INN con pabellón desconocido, y otras delegaciones apoyaron esta sugerencia. Con respecto a los siete buques que, según Indonesia, tenían instrucciones de no pescar en el área de la CIAT, la reunión preguntó si los buques fueron sancionados y si Indonesia podía garantizar que los buques habían salido del Pacífico oriental y que no regresarían. Se pidió al personal buscar estas aclaraciones de Indonesia. El Grupo de Trabajo recomendó que se cambiase el pabellón del *Permata 138* en la Lista INN de desconocido a Indonesia, ya que se sabe ahora que el buque está registrado en Indonesia.
- e. Con respecto al *Dragon 18*, el buque se hundió en 2006, por lo que el Grupo de Trabajo recomendó que fuese eliminado de la Lista INN.

El Grupo de Trabajo discutió si los buques *Caribbean Star*, de pabellón desconocido, y *Caribe Tuna* y *Don Abel* (Venezuela) deberían ser incluidos en la Lista INN por haber pescado en el Pacífico oriental sin estar en el Registro Regional. Con respecto al *Caribbean Star*, el Grupo de Trabajo acordó que este buque era buen candidato para inclusión en la Lista INN, a menos que apareciera más información. No obstante se reconoció que el buque no figuraba en la lista provisional ni en el borrador de la lista, y para asegurar que se siguiesen estrictamente todos los procedimientos, se acordó incluir este buque en las listas preliminares durante 2009, y que la Comisión tomaría la decisión en su reunión anual de 2009. Se pidió a la Secretaría hacer entre tanto lo posible por obtener información sobre el pabellón del buque.

Con respecto a los buques *Caribe Tuna* y *Don Abel*, Venezuela explicó que estaba en vías de resolver ciertos problemas internos asociados con estos buques, que esperaba tenerlos resueltos en un futuro cercano, y que por ahora no estaba de acuerdo con la inclusión de los buques en la Lista INN.

Colombia señaló que este tema no podría ser cerrado hasta que se hubiera discutido el caso del *Martha Lucía* en la reunión propuesta de los jefes de delegación.

5. Estatus de nueve buques de palangre ex INN

El Sr. Hallman presentó el Documento JWG-7-05, *Estatus de nueve buques de palangre ex INN*, y relató el historial de esta situación. Durante las reuniones del Grupo de Trabajo y la CIAT en junio de 2007, se discutió el caso de estos nuevo buques.

Los buques en cuestión estuvieron en un momento incluidos en la Lista INN porque operaban en el OPO pero no figuraban en el Registro Regional de Buques y no reportaban sus capturas; dos de ellos no tenían nacionalidad, porque sus registros respectivos fueron cancelados.

En las reuniones mencionadas, Guatemala, a cuya bandera los buques se habían trasladado poco antes, solicitó su eliminación de la Lista INN, afirmando que los buques serían controlados por Guatemala y seguirían las reglas de la Comisión. La Comisión decidió acceder a esta solicitud, pero la inclusión de los buques en la lista de la Comisión de buques palangreros grandes autorizados dependería de que el Gobierno de Guatemala remitiera información adicional a la Comisión, en particular con respecto a la relación de los nuevos armadores con los armadores u operadores previos. La Comisión decidió que, si la información no fuera provista antes de la próxima reunión de la Comisión, o si la información no fuese plenamente satisfactoria, los nuevos buques estarían automáticamente en la Lista INN el año siguiente.

El Gobierno de Guatemala envió la información solicitada a la Secretaría, y fue distribuida a las CPC, pero en una comunicación del 16 de mayo de 2008, las autoridades pesqueras guatemaltecas informaron a la Secretaría que los buques habían salido del registro nacional. Se supo posteriormente que los buques están ahora matriculados en Panamá.

Japón señaló que no quería incluir a los buques en la Lista INN, pero que quería comentar el tema bilateralmente con Panamá sobre ciertas condiciones relacionadas con el control de estos buques. Panamá accedió a sostener estas discusiones con Japón.

No obstante las discusiones bilaterales que pudiesen tener lugar, el Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Comisión que estos buques no fuesen incluidos en la Lista INN. Panamá se comprometió a enviar a la Secretaría las dimensiones oficiales de los buques, a fin de determinar si son de más de 24 metros de eslora total, y si deberían por lo tanto ser incluidos en la lista de la Comisión de buques palangreros grandes autorizados para operar en el Océano Pacífico oriental, de conformidad con la Resolución C-03-07.

6. No partes o entidades pesqueras cooperantes

El Dr. Compeán presentó el Documento JWG-7-06, *No partes o entidades pesqueras cooperantes*, señalando que la situación no había cambiado desde el año anterior. El Grupo de Trabajo recomendó que la Comisión mantuviera el estatus de no parte cooperante para Belice, Canadá, China, Islas Cook, y la Unión Europea, y el de entidad pesquera cooperante para Taipei Chino.

7. Otros asuntos

Bolivia hizo una declaración (Anexo 2) confirmando su interés en capacidad de flota de cerco, y expresando su preocupación que sus derechos en este respecto parecen haber sido perjudicados. Colombia expresó sorpresa ante esta declaración, y se reservó el derecho de hacer constar en acta su respuesta.

Belice señaló la importancia de retomar la cuestión de la medición de la eslora de los buques, y de armonizar esta medición entre las distintas organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). El Presidente manifestó que sería más adecuado abordar este tema en una reunión de dichas organizaciones.

Estados Unidos indicó que deseaba discutir unas enmiendas de la Resolución C-05-07, y España comentó que también había propuesto enmiendas de la misma. La reunión acordó que estas propuestas deberían ser discutidas en una reunión informal, a fin de ver si sería posible acordar, y elevar a la Comisión, un conjunto de recomendaciones sobre la modificación de esta resolución.

8. Recomendaciones a la CIAT y la Reunión de las Partes

No hubo recomendaciones para la Reunión de las Partes del APICD.

El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la CIAT que eliminara al buque *Mary Lynn* de la Lista INN.

Francia sugirió que el Grupo de Trabajo solicitara también a la Comisión considerar la inclusión en la Lista INN de buques que pesquen en la Zona Económica Exclusiva de otras naciones sin licencia o que estén en las Listas INN de otras OROP, y que se posibilitara la inclusión de buques de menos de 24 metros de eslora en la Lista INN.

Belice propuso que los buques sin bandera deberían ser incluidos en la Lista INN.

9. Clausura

La reunión fue clausurada a las 6 de la tarde del 20 de junio.

Anexo 1.

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

DIEGO CADENA

Ministerio de Relaciones Exteriores
diego.cadena@cancilleria.gov.co

VLADIMIR FUENTES

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
vpuentes@minambiente.gov.co

DIEGO CANELOS

Seatech International Inc.
dcanelos@seatechint.net

LUÍS R. PAREDES

Paredes Mansfield & Cia.
paredeslr@lexpraxis.com

ARMANDO HERNÁNDEZ

INCODER / Programa Nacional de Observadores
observadores@incoder.gov.co

COSTA RICA

CARLOS VILALOBOS*

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
cvazquez1@ice.co.cr

ASDRÚBAL VÁZQUEZ*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
vazquez1@ice.co.cr

BERNAL CHAVARRÍA*

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
bchavarria@bcvabogados.com

ECUADOR

LUÍS TORRES*

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
asesor01@subpesca.gov.ec

JIMMY MARTINEZ*

Subsecretaría de Recursos Pesqueros
jmartinez@mardex.com.ec

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería
direjec@camaradepesqueria.com

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
ssalaverria@mag.gob.sv

CARLOS SÁNCHEZ

Calvopesca
carlos.sanchez@calvo.es

ESPAÑA - SPAIN

JAVIER ARÍZ

Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

STAFFAN EK WALL

European Commission, DG Fisheries
staffan.ekwall@ec.europa.eu

FRANCE - FRANCIA

DELPHINE LEGUERRIER *

Ministry of Agriculture and Fisheries
delphine.leguerrier@agriculture.gouv.fr

GUATEMALA

HUGO ALSINA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
hugo.alsina@maga.gob.gt

JAPAN - JAPÓN

HIDEO INOMATA

Fisheries Agency of Japan
hideo_inomata@nm.maff.go.jp

HISAO MASUKO

Japan Tuna Fisheries Co-operative Association
masuko@japantuna.or.jp

SHINGO OTA*

Fisheries Agency of Japan
shingo_ota@nm.maff.go.jp

MEXICO

MARIO AGUILAR*
CONAPESCA
mariogaguilars@aol.com

HUMBERTO ROBLES
Instituto Nacional de Pesca
hrobles@cicese.mx

PEDRO ULLOA
Instituto Nacional de la Pesca
ulloapedro@hotmail.com

NICARAGUA

MANUEL PEREZ*
Instituto Nicaraguense de la Pesca y la Acuicultura
mperez@inpesca.gob.ni

PANAMA

ARNULFO FRANCO*
Fundación Internacional de Pesca
alfranco29@yahoo.com

LEYKA MARTINEZ*
ARAP
leikamartinez@yahoo.com

MARIA PATRICIA DIAZ*
Fundación Internacional de Pesca
pinky_diaz@hotmail.com

DAVID SILVA
ARAP
davidsilvat@yahoo.com

NESTOR VALLESTER
ARAP
vallester10@gmail.com

VASCO FRANCO
Fundación Internacional de Pesca
vascofrancoduran@yahoo.com

JULIO GUEVARA
Fundación Internacional de Pesca
programanacionalobservadores@gmail.com

LUIS RODRIGUEZ
Fundación Internacional de Pesca
lr24toto@hotmail.com

PERÚ

GLADYS CÁRDENAS*
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RODNEY MCINNIS*
NOAA/National Marine Fisheries Service
rod.Mcinnis@noaa.gov

DAVID HOGAN
U.S. Department of State
hogandf@state.gov

RANDI THOMAS
National Fisheries Institute
rthomas@nfi.org

SARAH MCTEE
US Department of State
mcteesa@state.gov

JUDSON FEDER
NOAA/ Office of General Counsel
judson.feder@noaa.gov

WILLIAM JACOBSON
NOAA National Marine Fisheries Services
bill.jacobson@noaa.gov

DAN LAWSON
NOAA National Marine Fisheries Service
dan.lawson@noaa.gov

DONALD MASTERS
NOAA/National Marine Fisheries Services
don.masters@noaa.gov

ALLISON ROUTH
NOAA/ National Marine Fisheries Services
allison.routh@noaa.gov

SUNEE SONU
NOAA/ National Marine Fisheries Service
sunee.sonu@noaa.gov

BRADLEY WILEY
NOAA/National Marine Fisheries Services
brad.wiley@noaa.gov

JOHN ZUANICH
Del Monte Foods/Starkist Brands
john.zuanich@delmonte.com

VENEZUELA

CRISTINA STREDEL
Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura
ori@inapesca.gob.ve

ALVIN DELGADO*
PNOV/FUNDATUN
fundatunpnov@cantv.net

OSNEIVER SANDOVAL
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores
osneiver.sandoval@mre.gob.ve

EDIXON YEPEZ
Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores
edixonyepez@hotmail.com

CARIBAY CAMACHO
Fextun
caribay@cantv.net

LILLO MANISCALCHI
Avatun
lillomaniscalchi@yahoo.com

OBSERVERS - OBSERVADORES

BELIZE - BELICE

ANGELO MOUZOROPOULOS
International Merchant Marine Registry
angelom@immarbe.com

JULIO MAAZ
Belize Fisheries Department
Julo.maaz@gmail.com

BOLIVIA

CARLOS LANDIVAR
Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales,
Lacustres y Marina Mercante
pescamar@mindef.gov.bo

CANADA

LAUREN DONIHEE
Fisheries and Oceans Canada
doniheel@dfo-mpo.gc.ca

CHINESE TAIPEI - TAIPEI CHINO

HONG-YEN HUANG
Fisheries Agency
hangyen@msl.f.a.gov.tw

WEI-YANG LIU
Overseas Fisheries Development Council
weiyang@ofdc.org.tw

CHI-CHAO LIU
Fisheries Agency
chichao@msl.f.a.gov.tw

HANN JUNG CHANG
Embassy of the Republic of China (Taiwan) in Republic of
Panama
hajchang@mofa.gov.tw

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

WEZ NORRIS
FFA
wez.norris@ffa.int

ANDREW WRIGHT
WCPFC
dreww@mail.fm

AVIER ARIZ
ICCAT
javier.ariz@ca.ieo.es

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

IEGHAN JEANS
Ocean Conservancy
mjeans@oceanconservancy.org

REBECCA REGNERY
Humane Society International
regnery@hsus.org

SECRETARIAT - SECRETARÍA

GUILLERMO COMPEÁN, Director
gcompean@iattc.org

MÓNICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org

BRIAN HALLMAN
bhallman@iattc.org

RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org

CYNTHIA SACCO
csacco@iattc.org

DAVID BRATTEN
dbratten@iattc.org

NICHOLAS WEBB
nwebb@iattc.org

DECLARACIÓN DE BOLIVIA

El Gobierno de Bolivia reitera, en el marco de la 78° Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical su condición de Estado signatario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, suscrita en Jamaica – 1982, siendo reconocido su derecho a la pesca en aguas internacionales en aplicación de los Artículos 69 y 116 de la citada convención, obligándose a cooperar con los países ribereños y organizaciones regionales creadas para regular el aprovechamiento de los recursos del medio marino, siendo consecuente con los principios de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo de 1992, así como del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

Bolivia, desde agosto del 2001 administra el Acuerdo del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines – APICD a los buques pesqueros que operan en el Océano Pacífico Oriental con bandera boliviana; el documento correspondiente fue presentado oportunamente al Gobierno depositario del Acuerdo y comunicado simultáneamente: al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

Dentro de este proceso, cinco buques pesqueros perfectamente identificados con el pabellón boliviano son reportados por el Panel Internacional de Revisión por infracciones cometidas, en algunos casos de forma reiterativa, en 23 cruceros realizados entre el 12 de enero del 2003 y el 1ro de diciembre del 2004.

La Autoridad Marítima de Bolivia procede conforme lo establece el Reglamento Boliviano de Pesca Marítima, el Acuerdo del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines y el Código de Conducta para la Pesca Responsable en su Artículo 7.

Sin embargo, estos buques que han pretendido generar una situación muy particular de abanderamiento como ha sido representado por mi país en las reuniones de la Comisión y del APICD desde el 2004 a la fecha; y que por sugerencia del APICD, a través de un acuerdo entre partes se establece que se acatará el fallo en firme de la justicia boliviana sobre el particular, mismo que ya ha sido entregado a la Secretaria de la Comisión.

Mi país se permite recordar a este plenario que de acuerdo a las resoluciones vigentes que regulan la capacidad de la flota en el Océano Pacífico Oriental, **Bolivia no ha comunicado ni aceptado** ningún tipo de modificación sobre la capacidad de la flota atunera boliviana registrada oportunamente en el Registro Regional de Buques, y que actualmente esta disminuida contra su voluntad.

Por ello, mi país ve con preocupación que los buques AMANDA S, CABO DE HORNOS, NAZCA, SEA GEM y GOLD COAST, este último actualmente navegando con otro nombre, operen libremente e inclusive obtengan asignación de LMD's, sin haber dado cumplimiento a las sanciones debidamente

comunicadas en su momento y existir una sentencia ejecutorial emitida por el Juez 7° de Partido en lo civil comercial de Bolivia, la que es de conocimiento oficial de esta Comisión.

Solicito, señor Presidente, que la presente Declaración forme parte del Acta correspondiente.